

El infrascrito Secretario de Junta Directiva del Fondo Nacional de Vivienda Popular,  
**CERTIFICA:**

Que en el Libro de Actas de Junta Directiva correspondiente al año dos mil diecisiete, se encuentra el Acta número mil dieciocho pleca mil cuarenta y tres pleca cero seis pleca dos mil diecisiete de sesión celebrada el veintinueve de junio del año dos mil diecisiete, en la cual constan los siguientes acuerdos de carácter oficioso:

**ACUERDO No. 7826/1018 SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE OFICIAL DE CUMPLIMIENTO Y SUPLENTE.**

VI. JUNTA DIRECTIVA, después de conocer lo presentado por Presidencia, **ACUERDA:**

1. Dejar sin efecto el numeral 4 del acuerdo No. 7715/992 de Junta Directiva relacionado con el nombramiento de Licenciada Marta Antonia Mata, técnico de la Unidad de Créditos como suplente del Oficial de Cumplimiento.
2. Autorizar el nombramiento como Oficial de Cumplimiento a la Licenciada Verónica Marisol Lopez Guevara a partir del 29 de junio del presente año. En caso que la institución incurra en gastos relacionados con el curso de certificación internacional en materia de prevención y lavado de dinero para la Oficial de cumplimiento, dicho empleado deberá poner a disposición del fondo los conocimientos adquiridos, comprometiéndose a seguir laborando para la institución 12 meses después de haber concluido dicho curso. En caso de no cumplir con lo indicado el empleado reintegrará el valor del curso de certificación.
3. Autorizar el nombramiento del Lic. Guillermo Antonio Dominguez, Técnico de la Unidad de Riesgos, como suplente del Oficial de Cumplimiento a partir del 29 de junio del presente año.

**ACUERDO No. 7827/1018 INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN ANUAL DE COMUNICACIONES (II TRIMESTRE).**

IV. JUNTA DIRECTIVA, después de conocer lo presentado por la Unidad de Comunicaciones, **ACUERDA:**  
Darse por enterados del presente informe.

**ACUERDO No. 7828/1018 INFORME DE PROCESO DE CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA PARA EL EJERCICIO COMPRENDIDO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.**

- V. JUNTA DIRECTIVA, después de analizar lo recomendado por la Administración a través de la Unidad Financiera Institucional, **ACUERDA:**
1. Declarar sin efecto el proceso de Contratación de los Servicios de Auditoría Externa para el ejercicio comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2017, debido a los riesgos antes descritos tanto por la Superintendencia del Sistema Financiero como la opinión de la Unidad Jurídica de FONAVIPO.
  2. Instruir a la Administración para que inicie nuevo proceso de contratación.

Y para los efectos legales pertinentes extendiendo, firmo y sello la presente certificación, en la ciudad de San Salvador a los trece días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

  
**Ing. José Ernesto Muñoz**  
Secretario de Junta Directiva



SECRETARIO  
JUNTA  
DIRECTIVA  
FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR  
El Salvador, C. A.

**FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR**

Alameda Juan Pablo II entre 37 y 39, Avenida Norte, Edif. FONAVIPO, San Salvador, El Salvador, C.A.

Tel.: (503) 2501-8888 • www.fonavipo.gob.sv

Certificado en la Norma de Calidad ISO 9001:2015

"Prestación de Servicios de Crédito y Subsidios para vivienda de Interés Social"



No. SC2226-1